



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 234/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 234/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **08-009-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **06 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **13 de mayo de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **18 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(05) cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**
  - **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**
  - **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.**
  - **NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.**
  - **PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 234/2026  
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"  
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.</li> <li>• DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS</li> <li>• COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.</li> <li>• NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.</li> <li>• PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V.</li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V., NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V. y PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V.** se declaran documentalmente.

**Evaluación Técnica.**- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **ST/DRMF/014/2026** realizado por **Rosa Alicia Ortiz Campos** en su carácter de **Administrativo Especializado** de la **Secretaría de Turismo**, así como la evaluación gráfica contenida en el oficio número **OM-DP/0186/2026** validado por **Luis Humberto Uribe Rentería** en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno** mismos que se exponen sus extractos en el Anexo número 2, lo siguiente:



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 234/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Evaluación técnica contenida en el oficio ST/DRMF/014/2026:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.</b></li><li>• <b>NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.</b></li></ul>
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PUBLICIDAD TEXTIL, GDL S. DE R.L. DE C.V.,</b> no cumple con lo siguiente:<ol style="list-style-type: none"><li>1. En las muestras físicas de la partida 4, el proveedor oferta una gorra bordada cuando se solicita en alto relieve 3D.</li><li>2. En las muestras físicas de la partida 6, el proveedor oferta un color y medidas del logotipo diferente a las solicitadas.</li></ol></li><li>• <b>DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS,</b> no cumple con lo siguiente:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Para la partida 2, el proveedor no presentó muestra física.</li><li>2. En las muestras físicas de la partida 3, el proveedor presenta un termo sin grabado del logotipo.</li><li>3. En las muestras físicas de la partida 4, el proveedor presenta una gorra bordada cuando se solicita en alto relieve 3D.</li><li>4. En las muestras físicas de la partida 6, el proveedor presenta la libreta en pasta blanda cuando se solicita en pasta dura.</li><li>5. El proveedor no presenta contrato u orden de compra acreditando experiencia para elaborar artículos promocionales.</li></ol></li><li>• <b>B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.,</b> no cumple con lo siguiente:<ol style="list-style-type: none"><li>1. En la muestra física de la partida 6, la libreta presentada por el proveedor trae pegada una calcomanía de la impresión en la libreta, en vez de que la portada tenga la impresión.</li></ol></li></ul>

*\*La responsabilidad de la evaluación de las muestras físicas es única y exclusiva del área que la realiza.*



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 234/2026  
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"  
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación gráfica contenida en el oficio OM-DP/0186/2026:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>• COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.</li><li>• NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.</li></ul>
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.</b>, no cumple con lo siguiente:<ol style="list-style-type: none"><li>1. En la partida 1, la muestra física no cumple con la medida de los íconos impresos ya que no es la solicitada.</li><li>2. En la partida 2, la muestra física no ofrece la orientación de la impresión del logo solicitada.</li><li>3. En la partida 5, la muestra física no presenta las medidas solicitadas.</li><li>4. En la partida 6, la muestra física ofrece una libreta con pasta dura en una calidad inferior a la solicitada.</li></ol></li><li>• <b>DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS</b>, no cumple con lo siguiente:<ol style="list-style-type: none"><li>1. En la partida 1, la muestra física no cumple con la medida de los íconos impresos ya que no es la solicitada y el material del producto no es el solicitado.</li><li>2. En la partida 2, el proveedor no presentó la muestra física.</li><li>3. En la partida 3, la muestra física es un termo sin grabado del logotipo solicitado.</li><li>4. En la partida 4, la muestra física es una gorra bordada cuando se solicita en alto relieve 3D, no es plana y no tiene broche plástico ajustable como se solicita.</li><li>5. En la partida 6, la muestra física es una libreta en pasta blanda cuando se solicita en pasta dura.</li></ol></li><li>• <b>PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V.</b>, no cumple con lo siguiente:<ol style="list-style-type: none"><li>1. En la partida 1, la muestra física presentada es de un material diferente al solicitado.</li></ol></li></ul>



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 234/2026**  
**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

2. En la partida 2, la muestra física tiene una orientación de la impresión del logo distinta a la solicitada.
3. En la partida 5, la muestra física no cumple con las medidas solicitadas.
4. En la partida 6, la muestra física presentada tiene un diseño diferente al solicitado.

*\*La responsabilidad de la evaluación gráfica es única y exclusiva del área que la realiza.*

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.** y **NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas y gráficas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que **B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS** y **PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas y gráficas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

**Evaluación Económica.**- Con base en lo anteriormente redactado así como de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.** y **NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que ambas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, acotando que, para efectos de la evaluación **BINARIA**, la proposición más baja es la presentada por **NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.**

Se realiza el desglose de las propuestas dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizadas de cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 234/2026** relativa a la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**", al proveedor de nombre **NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$980,780.00 (novecientos ochenta mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 234/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	PLAYERA PROMOCIONAL	2,000	PIEZA
2	IDENTIFICADOR DE MALETA PROMOCIONAL EN CUERO SINTÉTICO PREMIUM	2,000	PIEZA
3	TERMO INOXIDABLE PROMOCIONAL	500	PIEZA
4	GORRA PROMOCIONAL	500	PIEZA
5	BOLSA ECOLÓGICA PROMOCIONAL	2,000	PIEZA
6	LIBRETA PROMOCIONAL IMPRESA	2,000	PIEZA

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 234/2026**  
**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de junio de 2026**.

**ELABORÓ:** Rodrigo Ramos Treviño

**CARGO:** Coordinador Ejecutivo



Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 234/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
JALISCO.

**SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

**ROSA ALICIA ORTIZ CAMPOS.**  
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO DE LA  
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE  
JALISCO.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 234/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**  
**Evaluación Documental**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS	COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.	NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.	PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y SI ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y SI ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y SI ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 Muestras Físicas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	SI PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 234/2026  
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"  
Sin Concurrencia del Comité

	opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.					
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo:** Se manifiesta que los licitantes **B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V., NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V. y PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

**Responsable:** Rodrigo Ramos Treviño

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 1 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 234/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número ST/DRMF/014/2026 realizado por Rosa Alicia Ortiz Campos en su carácter de Administrativo Especializado de la Secretaría de Turismo, así como la evaluación gráfica contenida en el oficio número OM-DP/0186/2026 validado por Luis Humberto Uribe Rentería en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 234/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Evaluación técnica contenida en el oficio ST/DRMF/014/2026:

Table with 7 columns: Partida, Especificación, PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V., DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A DE C.V., COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V., B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. and 5 rows of promotional items.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 234/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 6 columns: Item description, and five 'CUMPLE' status columns.

Table with 6 columns: NO., PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V., DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A DE C.V., COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V., B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include items like Playera Promocional, Identificador de maletas, Termo inoxidable, Gorra Promocional, Bolsa ecológica, and Libreta impresa.

Table with 6 columns: Certificaciones o Cumplimiento de normas, PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V., DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A DE C.V., COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V., B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. Row 1: El proveedor deberá presentar copia de al menos un contrato...

\*La responsabilidad de la evaluación de las muestras físicas es única y exclusiva del área que la realiza.

Evaluación gráfica contenida en el oficio OM-DP/0186/2026:



Handwritten signature and initials in blue ink.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 234/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

No.	DESCRIPCIÓN	B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	DIEGO ARMANDO LÓPEZ CARDENAS	COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.	NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.	PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V.
1	<p><b>Playera promocional</b>  <b>Características:</b>                      Playera premium 100% algodón peinado o mezcla algodón-spandex de alto gramaje (180 220 g).                      Impresión en serigrafía o DTF de alta calidad, con identidad gráfica de la Marca Jalisco es México frente (21 x 6.5 cm frente). Impresión iconos de Jalisco.                      La palabra Mexica Essentials - 23 x 6.5 cm                      Iconos de Jalisco: agave, degollado, mariachi, canterito, cabañas, calandria, caballo, mar, guitarra. - 7.5 x 7.5 cm                      Logotipo de Guadalajara 4 x 2 cm                      Logotipo Puerto Vallarta 5 x 1.5 cm                      Logotipo Costalegre - 5 x 2 cm                      Logotipo Turismo interior 5 x 1.5 cm                      Página web visitjalisco.mx - 23 x 1.5 cm                      Redes sociales - 16.5 x 1 cm</p>	<p><b>No Cumple</b>                      La medida de los iconos impresos no es la solicitada en el anexo técnico</p>	<p><b>No Cumple</b>                      La medida de los iconos impresos no es la solicitada en el anexo técnico.                      El material de la muestra no es el solicitado en el anexo técnico.</p>	<p>Cumple</p>	<p><b>No Cumple</b>                      El material de la muestra no es el solicitado en el anexo técnico</p>	<p><b>No Cumple</b>                      El material de la muestra no es el solicitado en el anexo técnico</p>
2	<p><b>Identificador de maleta promocional</b>  <b>Características:</b>                      En cuero sintético premium. Impresión a color “Jalisco es México”. Incluye correa ajustable. Área para datos personales. Tamaño de logo: 3 x 5 cm. Tamaño de producto: 19 x 5 cm.</p>	<p><b>No Cumple</b>                      La orientación de la impresión del logo no es la solicitada en el anexo técnico.</p>	<p><b>No Cumple</b>                      No presenta muestra física.</p>	<p>Cumple</p>	<p><b>No Cumple</b>                      La medida de la muestra no es la solicitada en el anexo técnico.</p>	<p><b>No Cumple</b>                      La orientación de la impresión del logo no es la solicitada en el anexo técnico.</p>
3	<p><b>Termo inoxidable promocional</b>  <b>Características:</b>                      Vaso térmico 20 onzas (591 ml), acero inoxidable doble pared. Grabado láser con logotipo Jalisco es México.                      Tamaño de Logo: 2 x 4 cm. Tamaño de producto: 18 x 8 cm.</p>	<p>Cumple</p>	<p><b>No Cumple</b>                      La muestra no presenta el grabado solicitado en el anexo técnico.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>
4	<p><b>Gorra promocional</b>  <b>Características:</b>                      Gorra PLANA. Gorra material algodón, Diseño frontal en alto relieve (3D) con con logotipo Jalisco es México a colores. Tamaño de logo: 12 x 3.5 cm. Tamaño de producto: 27 x 13 cm con broche de plástico ajustable.</p>	<p>Cumple</p>	<p><b>No Cumple</b>                      No es plana, el diseño frontal no es alto relieve y no tiene broche plástico ajustable como lo solicita el anexo técnico.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>
5	<p><b>Bolsa ecológica promocional</b>  <b>Características:</b></p>	<p><b>No Cumple</b>                      La muestra no presenta las</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p><b>No Cumple</b></p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 234/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 7 columns and 2 rows. Row 1: Bolsa ecológica en non woven de 17x 20 cm... medidas solicitadas en el anexo técnico. Row 2: 6 Libreta promocional impresa Características: Libreta de argollas, tamaño A5, pasta dura... No Cumple La etiqueta pegada en la pasta dura no presenta la calidad necesaria. Cumple No Cumple La muestra no presenta pasta dura como lo solicita el anexo técnico. No Cumple La muestra no presenta pasta dura como lo solicita el anexo técnico. No Cumple Con el diseño solicitado en el anexo técnico.

\*La responsabilidad de la evaluación gráfica es única y exclusiva del área que la realiza.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los proveedores COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V. y NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V. CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS y PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLEN con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas y gráficas solicitadas, por lo que se declaran insolventes técnicamente y sus propuestas se desechan.

---- FIN DEL ANEXO 2 ----

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 234/2026**  
**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 3**  
**Evaluación Económica**

**Tabla 1.** En la presente tabla se muestra las propuestas económicas de los proveedores que resultaron solventes documental y técnicamente:

COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.	NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.
\$1'123,518.00	\$980,780.00

**Primer resolutivo.** Las propuestas de ambos proveedores cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Segundo resolutivo.** La propuesta del proveedor **NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.** resulta ser la propuesta favorecida por el criterio de evaluación **BINARIO**, motivo por el cual se le adjudica la presente licitación.

**Tabla 2.** En la presente tabla, se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado, **NÍTIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2,000	<p><b>PLAYERA PROMOCIONAL</b> Playera premium 100% algodón peinado o mezcla algodón-spandex de alto gramaje (180-220 g). Impresión en serigrafía o DTF de alta calidad con identidad gráfica de la Marca Jalisco es Mexico, frente (21 x 6.5 cm frente / espalda con los siguientes iconos de Jalisco, palabra, logotipos y página web: La palabra Mexica Essentials (de conformidad al diseño compartido por el área "ESENCIALES MEXICANOS" 23 x 6.5 cm, Iconos de Jalisco: agave, degollado, mariachi, cantarito, cabañas, calandria, caballo, mar, guitarra. - 7.5 x 7.5 cm</p> <p>Logotipo de Guadalajara - 4 x 2 cm, Logotipo Puerto Vallarta - 5 x 1.5 cm, Logotipo Costalegre - 5 x 2 cm, Logotipo Turismo interior - 5 x 1.5 cm, Página web visitjalisco.mx - 23 x 1.5 cm, Redes sociales - 16.5 x 1 cm.</p> <p>Talla: 200 piezas chicas, 800 piezas medianas, 800 piezas grandes y 200 piezas xl</p>	Pieza	\$135.00	\$270,000.00
2	2,000	<p><b>Identificador de maleta promocional</b> en cuero sintético premium color negro. Impresión a color "Jalisco es México". Incluye correa ajustable. Área</p>	Pieza	\$32.00	\$64,000.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 234/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 6 rows of promotional items (Termo, Gorra, Bolsa, Libreta) and a summary table with Subtotal, IVA, and Gran Total.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño
Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----

